

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 039 -2020/GOB-REG-HVCA/GR
10 FEB 2020

Huancavelica,

VISTO:

El Decreto Supremo N° 009-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 009-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 19'848,961.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de la continuidad de la Estrategia de Implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 683,919.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de la continuidad de la Estrategia de Implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC); el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 039 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 FEB 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 683,919.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de la continuidad de la Estrategia de Implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC); el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Mariáte Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020
 (Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

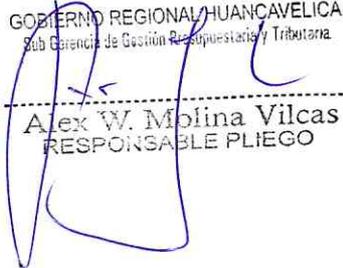
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	CREDITO
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	683,919
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	683,919
3.000875 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	683,919
5.006260 CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO IMPLEMENTADOS	683,919
20 SALUD	683,919
044 SALUD INDIVIDUAL	683,919
0096 ATENCION MEDICA BASICA	683,919
2.3 BIENES Y SERVICIOS	683,919
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	36,181
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	647,738
TOTAL	683,919

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


 Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria


 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO